PÓLIZA Nº 1014525

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
21	12	2023	PRORROGA	3			NO

TOMADOR	21412184-OSSA INGENIERIA	NIT	900.559.198-4
DIRECCIÓN	KM 2 VIA PIEDECUESTA SANGIL, PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO	0
ASEGURADO	776169-EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIE	NIT	804.005.441-4
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL, PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO	6550058

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	BUCARAMANGA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	301	3	21	12	2023	15	12	2023	00:00	29	4	2024	00:00	136

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
OSSA INGENIERIA	4. 30 DIAS	$ 32,868,588.00

Riesgo: 1 -
KR 8 12 28 PIEDECUESTA, PIEDECUESTA, SANTANDER

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	32,868,588.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	32,868,588.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	32,868,588.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	32,868,588.00	SI	3,947.00
	Deducible: 10.00% NINGUNO Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,573,718.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,286,859.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00 SMMLV	NINGUNO	
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,860,576.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,286,859.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00 SMMLV	NINGUNO	
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	13,147,435.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	6,573,718.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00 SMMLV	NINGUNO	
11	GASTOS MEDICOS	6,573,718.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	6,573,718.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	1.00 SMMLV	NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
Texto continúa en Hojas de Anexos...			

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*********3,947.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*********749.93
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******4,696.93

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://lfacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/12/2023 09:26:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5267	2	AMPARO GARNICA ACUÑA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1014525 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: PRORROGA	**3**

TERCEROS AFECTADOS NIT 000 100.000 % NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

TR. 1476632 DEL 20/12/2023 (radicado N° 2023-CR-1167012)

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO Y PRORROGA SEGÚN ADICIONAL No. 02 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 107 DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

Powered by CamScanner